

4. Administración de Justicia

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA

Edicto de 1 de febrero de 2021, del Juzgado de Primera Instancia núm. Seis de Huelva, dimanante de autos núm. 1026/2019. (PP. 288/2021).

NIG: 2104142120190007950.

Procedimiento: Juicio Verbal (Desahucio Precario -250.1.2) 1026/2019. Negociado: 9.

Sobre: Posesión (arts. 430-466 CC).

De: Buildingcenter, S.A.U.

Procurador: Sr. Mauricio Gordillo Alcalá.

Letrada: Sra. María José Cabezas Urbano.

Contra: Ignorados ocupantes calle Camarones, núm. 45, E. 3, planta baja, puerta 1, David Moreno y Lidia Ramírez Rodríguez.

EDICTO

En el presente procedimiento Juicio Verbal (Desahucio Precario -250.1.2) 1026/2019 seguido a instancia de Buildingcenter, S.A.U., frente a ignorados ocupantes calle Camarones, núm. 45, E. 3, planta baja, puerta 1, David Moreno y Lidia Ramírez Rodríguez, se ha dictado sentencia, cuyo tenor literal es el siguiente:

SENTENCIA 13/2021

En Huelva, a 15 de enero de 2021.

Vistos por doña Carla Falcó Seller, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia núm. Seis de Huelva, los presentes autos de Juicio Verbal núm. 1026/19, promovidos por Buildingcenter, S.A.U., representada por el Procurador Sr. Gordillo Alcalá y asistida por la Letrada doña M.^a José Cabezas Urbano contra don David Moreno y contra los ignorados ocupantes de la vivienda sita en la calle Camarones, núm. 45, E.3, planta baja, puerta 1, de Huelva, declarados en rebeldía.

FALLO

Que estimando íntegramente la demanda interpuestas por el Procurador Sr. Gordillo Alcalá en nombre y representación de Buildingcenter, S.A.U., contra contra don David Moreno, doña Lidia Ramírez Rodríguez y contra los ignorados ocupantes de la vivienda sita en la calle Camarones, núm. 45, E. 3, planta baja, puerta 1, de Huelva, declarados en rebeldía, debo condenar a la parte demandada a dejar libre, expedita y a disposición de la actora la finca, sita en la calle Camarones, núm. 45, E.3, planta baja, puerta 1, de Huelva, descrita en la demanda que dio origen al presente procedimiento, en el plazo previsto legalmente, con la advertencia del lanzamiento si no desaloja la finca en el plazo de un mes a contar desde la notificación de la presente resolución.

Con hacer expresa condena en costas a la parte demandada.

Notifíquese la presente resolución a las partes, haciéndoles saber que contra la misma cabe interponer recurso de apelación para ante la Ilma. Audiencia Provincial de Huelva que se interpondrá en el término de 20 días siguientes a su notificación.

Y encontrándose dicho demandado, ignorados ocupantes calle Camarones, núm. 45, E. 3, planta baja, puerta 1, David Moreno y Lidia Ramírez Rodríguez, en paradero desconocido, se expide el presente a fin de que sirva de notificación en forma al mismo.

En Huelva, a uno de febrero de dos mil veintiuno.- El/La Letrado/a de la Administración de Justicia.